ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Nº. 0309

RESOLUCIÓN No. _____
(julio 10 de 2019)

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLBU-SASI-134-2019"

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que el 02 de julio de 2019 el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, incluyendo (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación, los cuales se pueden encontrar en el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.902412&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.873809

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 02 de julio de 2019, hasta el 09 de julio de 2019 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación, presentaron observaciones a los documentos del Proceso, las cuales fueron absueltas por la entidad dentro del término legal establecido y publicadas en el SECOP II.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mipyme de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 toda vez que no se presentaron manifestaciones por parte de los oferentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En virtud de lo anterior, la Entidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLBU-SASI-134-2019, con las siguientes condiciones:

Objeto: " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS"

Modalidad de selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica

№ . 0309

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

CRONOGRAMA:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	7/2/2019 15:00 *
Publicación Estudios Previos	7/2/2019 15:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	7/9/2019 12:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	7/9/2019 12:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7/10/2019 18:55 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7/10/2019 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/10/2019 19:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	7/17/2019 12:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/18/2019 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	7/18/2019 19:00 *
Presentación de Ofertas	7/22/2019 14:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	7/22/2019 14:05 *
Informe de presentación de ofertas	7/22/2019 14:10 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	7/23/2019 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/30/2019 12:00 *
Apertura del sobre económico	8/2/2019 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/8/2019 19:00 *
Firma del Contrato	8/9/2019 17:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/12/2019 12:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	8/12/2019 12:30 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días
Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	8/5/2019 15:00 *
Fecha de inicio:	8/6/2019 15:00 *
Fecha fin	8/6/2019 15:20 *

Nº. 0309

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos del proceso de selección: Los interesados podrán consultar en el SECOP II en el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.902412&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.873809

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($304.912.308) incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y los demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, para la vigencia fiscal 2019 con cargo al proyecto 3-1-2-02-02-03-0005-001 "Servicios de Protección Guardas de Seguridad".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, esta se encuentra con cargo al siguiente CDP.

CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
435	28-06-2019	3-1-2-02-02-03-0005-001	$304.912.308

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma virtual SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PARAGRAFO PRIMERO: el presente acto administrativo quedará en firme el día 11 de julio del año en curso a las 19:00 horas, de acuerdo al cronograma establecido.

VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó: Natalia Quintero Perdomo – Abogada Contratista FDLBU
Revisó: Jorge Enrique Buitrago Marín – Abogado Contratista FDLBU
Aprobó: Mario Eduardo Forero Duarte – Abogado FDLBU
Aprobó: Adriana Montealegre Riaño – Abogada Asesora Despacho FDLBU

AR